



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10. 4829

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de octubre del 2010, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera SGHLUMBERGER SURENCO S.A., para sus operaciones en el Ecuador;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. Q.SC.ICI.IC.Q.10.0928 y SC.IJ.DJCPTE.Q.10.128 de 30 de octubre y 5 de noviembre del 2010, respectivamente, para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio del 2008; y, SC.IAF.SAF-DRH-CRH-Q-2010-261 de 15 de octubre de 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD\$ 85.030.569,60 a USD\$ 93.530.569,60 de la sucursal extranjera en el Ecuador SCHLUMBERGER SURENCO S.A., en los en los términos que constan en la protocolización referida.

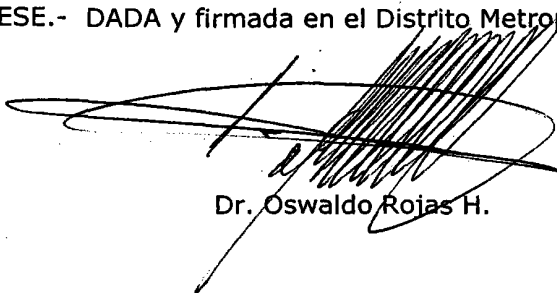
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la antedicha protocolización de 13 de octubre del 2010.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de este documento al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar de SCHLUMBERGER SURENCO S.A. de 9 de febrero de 1954; c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 08 NOV. 2010


Dr. Oswaldo Rojas H.


PVV/mfc
T. 40713
Exp.3972